



# PROGRAMA “PUENTE DGT”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (DGT)

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y  
CREACIÓN (VRIIC)

Fecha actualización: Junio 2025



## 1. Descripción del programa

El programa “Puente DGT” es una iniciativa desarrollada por la Dirección de Gestión Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile, que busca apoyar a los académicos y las académicas de la Universidad que desarrollan investigación aplicada y que, en los recientes resultados de las convocatorias a concursos de financiamiento público efectuados por la Subdirección de Investigación Aplicada de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), **no lograron la aprobación o adjudicación de fondos** para los proyectos postulados, donde la Universidad de Santiago de Chile es la Institución Principal.

El apoyo consiste en la **entrega de recursos** para el financiamiento de actividades que permitan un **fortalecimiento de los proyectos para ser re-postulados a la siguiente convocatoria dentro de la misma línea u otra de similar magnitud**. En específico los recursos se destinarán a la relación de actividades de I+D, vinculación con la/s entidad/es asociada/s y asesoría para mejorar la formulación del proyecto.

Posterior a la publicación del respectivo fallo del concurso por parte de ANID, la DGT convocará a postular al programa Puente DGT. Su apertura será informada directamente a través de correos electrónicos a los directores o directoras de los proyectos postulados que no lograron la aprobación o adjudicación.

## 2. Objetivos y resultados esperados

### 2.1 Objetivo General

Fortalecer la re-postulación de proyectos de investigación aplicada que no lograron la adjudicación en las últimas convocatorias de la subdirección de Investigación Aplicada de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

### 2.2 Objetivos Específicos

- A. Apoyar la continuidad de proyectos de investigación aplicada que no fueron adjudicados en las últimas convocatorias de ANID, con la finalidad de que puedan volver a ser postulados en la siguiente convocatoria u otra de similar categoría o magnitud de financiamiento.



- B. Impulsar y fortalecer la vinculación con empresas o instituciones asociadas que apoyaron la postulación de proyectos de investigación aplicada no adjudicados.

### **2.3 Resultados esperados**

Se exigirá al término del proyecto los siguientes resultados:

- A. Re-postulación del proyecto mejorado a la misma convocatoria de Investigación Aplicada de ANID u otra de similar magnitud de financiamiento.
- B. Formalización de acuerdos con empresas e instituciones asociadas que apoyaron la postulación de proyectos no adjudicados, a través de convenios de colaboración, asociación u otros pertinentes.

### **3. Duración de los proyectos**

Los proyectos deberán prever un **plazo máximo de 10 meses** para la ejecución de las actividades y gasto del presupuesto. Las actividades y la ejecución presupuestaria podrán ser prorrogadas por una única vez, durante la ejecución del proyecto, hasta por un máximo de **2 meses adicionales**.

### **4. Financiamiento**

Los proyectos adjudicados recibirán un **financiamiento máximo de \$7.500.000.-** (siete millones quinientos mil pesos), el que podrá ser ejecutado en actividades orientadas a fortalecer el proyecto, en cuanto a materia de investigación y/o formulación. **Se podrá presupuestar un máximo de \$5.000.000.- para gastos asociados a fortalecer la investigación y vinculación con terceros.**

#### **4.1 Tipos de Gastos**

- ✓ Asesorías especializadas para realizar estudios de mercado, fortalecer el estado del arte, modelos de negocio, planes de negocio, cadena de valor, estrategia de sustentabilidad, riesgos y barreras regulatorias, entre otras para fortalecer la formulación del proyecto.
- ✓ Actividades de investigación para fortalecer la propuesta de proyecto; considera honorarios y becas de personal de apoyo a la investigación, materiales e insumos de laboratorio u otros pertinentes al proyecto.



- ✓ Diseños, diagramas 3D, videos, entre otros materiales audiovisuales que permitan fortalecer la conceptualización de las propuestas.
- ✓ Gastos de movilización, pasajes y viáticos nacionales que permitan fortalecer la vinculación y formalizar acuerdos con empresas e instituciones asociadas.

#### 4.2 Restricciones presupuestarias

- ✓ **No se consideran honorarios para personal contratado de la Universidad** (académicos, profesionales, técnicos, administrativos).
- ✓ **No se consideran honorarios para personal de entidades o empresas asociadas** que participaron en el proyecto.
- ✓ **No se considera compra de bienes inventariables;** como equipamiento, mobiliario, adecuaciones de espacios. A excepción de equipamiento menor imprescindible para la ejecución del proyecto y que además ese equipamiento no esté disponible en la universidad.
- ✓ Si el proyecto conlleva la contratación de un/a Asesor/a Experto/a, el honorario de dicho experto debe ser financiado por el presente programa, es decir, **no se financiará con presupuesto adicional al ya asignado en los proyectos adjudicados**, ninguna asesoría especializada para realizar estudios de mercado, estado del arte, modelos de negocio, planes de negocio, cadena de valor, estrategia de sustentabilidad, riesgos y barreras regulatorias, entre otras relacionadas con la formulación y repostulación del proyecto.
- ✓ La administración de los recursos se realizará en forma centralizada a través de la DGT.

### 5. Postulación

#### 5.1 Requisitos de Postulación

- A. Ser director o directora del proyecto postulado que no logró la aprobación o adjudicación ANID, con contrato vigente en la Universidad de Santiago.
- B. Que la Universidad de Santiago sea la **institución principal** del proyecto postulado.



- C. No representar compromisos pendientes: Los investigadores o investigadoras postulantes que sean responsables de proyectos con financiamiento interno o externo, no deben tener informes o rendiciones de cuentas pendientes.
  
- D. Para proyectos que re-postulan al presente financiamiento; que haya transcurrido al menos un año desde el término del proyecto apoyado previamente por este mismo programa.

## 5.2 Vía de Postulación

La postulación se realizará completando el Formulario de postulación online, cuyo enlace será informado oportunamente vía correo electrónico en cada convocatoria a directores y directoras, debiendo adjuntar además los siguientes documentos:

- ✓ Formulario de plan de trabajo y presupuesto ajustado al presente programa.
- ✓ Formulario del proyecto ANID postulado.
- ✓ Informe de evaluación enviado desde ANID.
- ✓ Carta de apoyo de Decano/a y Director/a de la unidad académica respectiva

## 6. Evaluación

### 6.1 Admisibilidad

La DGT será la encargada de revisar que las propuestas cumplan con las bases del presente programa, así como también que el presupuesto y plan de trabajo sean coherentes y pertinentes con los objetivos del programa, dimensionando adecuadamente los gastos a realizar durante la ejecución del proyecto, además las actividades y gastos de mejora del proyecto, deberán estrecha relación con la evaluación hecha por ANID.

Si no se cumplen con todos los requisitos u objetivos señalados en las bases del programa, el proyecto será declarado no admisible y no se continuará a la etapa de adjudicación.



## 6.2 Selección

Los proyectos que cumplan con la etapa de admisibilidad serán rankeados tomando en cuenta el puntaje final del informe de evaluación de ANID. Los proyectos mejor rankeados serán financiados según disponibilidad presupuestaria.

La DGT definirá la cantidad de proyectos a financiar según el presupuesto disponible en cada convocatoria del presente programa.

Los resultados de las respectivas postulaciones se comunicarán a través de correo electrónico dirigido a los Directores y Directoras responsables, durante los siguientes 10 días hábiles desde la fecha de cierre de cada convocatoria.

La DGT podrá ajustar el presupuesto adjudicado en caso de que, con posterioridad, se constatare que él resultó sobredimensionado para las actividades proyectadas.

## 7. Formalización y seguimiento

### 7.1 Formalización y seguimiento

La fecha de inicio del proyecto quedará establecida en un **convenio de ejecución** que deberá ser suscrito entre el responsable del proyecto y el director/a de la DGT.

A mediados de la ejecución del proyecto, o cuando se estime pertinente, se deberá realizar una **presentación de avance** de proyecto, lo cual también quedará estipulado en el convenio de ejecución.

El Director o Directora responsable del proyecto, al término de este, deberá realizar un **presentación final** recapitulando los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto.

### 7.2 Término satisfactorio

El proyecto se entenderá finalizado de forma correcta sólo una vez que se cumplan con las presentaciones de avance y cierre y con los resultados comprometidos en el convenio de ejecución.



### **7.3 Incumplimiento**

Si el responsable del proyecto no asista a las reuniones de seguimiento técnico o no diere cumplimiento a los resultados del convenio de ejecución suscrito, se podrá dar término anticipado al financiamiento.

Adicionalmente, los responsables que mantengan informes pendientes con la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación, no podrán postular a apoyos internos o recibir patrocinios para postulaciones a fondos externos.

## **8. Propiedad Intelectual**

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia del presente programa se determinará en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad (Exento 4085/2015), que lo puede encontrar en la página web de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación (<https://vriic.usach.cl/>).

La Propiedad Intelectual de la información generada deberá ser cautelada (Caución de tesis, Acuerdo de no divulgación, entre otras) por él o los participantes del proyecto, si corresponde.

## **9. Normativas y compromiso institucional**

Toda actividad relacionada con el proceso del presente programa e implementación se rige por las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile referidas a ética, responsabilidad estudiantil, convivencia universitaria en instancias institucionales, el procedimiento de Acceso a la información pública y Prevención, y la política de Igualdad de Género y Diversidad.

La Universidad y la DGT están comprometidas con el respeto hacia la identidad de género, permitiendo a todas las personas que integran la comunidad universitaria, expresar libremente su identidad en las distintas unidades administrativas y académicas.

